Municipalidad de Santa Rita
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC. 80024078-2

Santa Rita, 05 de Junio de 2.020.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref:. Contratación Directa N 06/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FERRETERIA" ID 375.301

Me dirijo a esa Dirección en referencia a la NOTA DNC N° 9221/2020, que paso a exponer como sigue:.----------

1- **No se visualiza en el Informe de evaluación, el análisis detallado del criterio establecido en el pliego, específicamente de la experiencia .**

Según el Informe de Evaluación, la experiencia ha sido verificada según en su página 11 , con el criterio cumple no cumple, constatándose según el mismo que la empresa cumple con la experiencia requerida.

2- **Constatamos** que la clasificación de la firma Dinámica Ferretería S.A no corresponde, teniendo en cuenta que no ha presentado en tiempo y forma la Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y renta que fue requerida como criterio de evaluación y que además fue solicitada por nota al momento de evaluación **y Ítem 5** de la nota que dice que: Para la etapa de la suscripción de contrato: solicitamos a la convocante incluir en el contrato una cláusula que establezca lo siguiente: "El adjudicado deberá en un plazo de (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la **Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos**, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deber remitir a la convocante la actualización.----

Que según lo manifiesto en el Item 2 y 5 de la nota de la DGC, la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ha sido incluido en el contrato respectivo para su presentación por la empresa ante la administradora de contrato dentro de los 15 días calendario de suscrito el contrato, conforme a lo previsto en la ley 6355/19 . ----------

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Mónica Carolina Bareiro
Responsable de la UOC